

DECRETO N° 5033

TEMUCO, 25 NOV 2024

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Construcciones Komac SpA, por escritura pública de fecha 07 de noviembre del año 2024.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de compras públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Construcción Skatepark Municipal, Sector Amanecer, Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Construcciones Komac SpA, Rol Único Tributario N° 76.927.566-5, por escritura pública de fecha 07 de noviembre del año 2024.

2. Por la ejecución del servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de \$449.505.257, impuestos incluidos.

3. La obra contratada será ejecutada por la Contratista en el término de 180 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega del terreno, mediante acta que suscribirán las partes.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/atr
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Obras Municipales
- Gestión Administrativa
- Gestión de Abastecimiento
- Depto. Ejecución de Obras
- Contratista
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3026283

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 5800 /2024

SEXTO BIMESTRE AÑO 2024

CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MUNICIPAL, SECTOR AMANECER, TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES KOMAC SpA

Mcl/MMA/afr*****

EN TEMUCO, República de Chile, a siete de Noviembre del año dos mil veinticuatro. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en la comuna de Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES KOMAC SpA**, en adelante "la contratista", rol único tributario número setenta y seis millones novecientos veintisiete mil quinientos sesenta y seis guion cinco, representada por doña **CAROLINNE STEFFANNE GUIÑEZ RAPIMAN**, chilena, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] la contratista y su representante con domicilio en la comuna de Temuco, calle Andrés Bello número setecientos veinticuatro, departamento mil ciento dos, los comparecientes mayores de

00855



edad, quienes acreditaron su identidad con sus respectivas cédulas y exponen: **PRIMERO:** Mediante Decreto Alcaldicio número cuatrocientos treinta y dos de fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento cuarenta y tres del año dos mil veinticuatro: "Construcción Skatepark Municipal, Sector Amanecer, Temuco". Por Decreto Alcaldicio número ochocientos cincuenta y dos de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro la referida Propuesta Pública fue adjudicada al oferente Ingeniería y Construcciones Komac SpA. Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento. **SEGUNDO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Subrogante, encarga a la Contratista, quien por medio de su representante acepta la ejecución de la obra: "Construcción Skatepark Municipal, Sector Amanecer, Temuco", la cual será ejecutada cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento cuarenta y tres del año dos mil veinticuatro. **TERCERO:** La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la ejecución de la obra la suma única y total de cuatrocientos cuarenta y nueve millones quinientos cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos, impuestos incluido. La Municipalidad de Temuco a través de su Dirección de Administración y Finanzas pagará a la Contratista mediante estados de pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras, previa presentación de la factura correspondiente la que deberá llevar el visto bueno del inspector técnico de la obra, conforme lo dispuesto en el artículo setenta y tres de las Bases Administrativas. **CUARTO:** El plazo de ejecución de las obras contratadas será de ciento ochenta días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



contratista mediante acta que suscribirán las partes. **QUINTO:** Cualquier incumplimiento de este contrato y de los documentos que de él forman parte, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente, por la vía administrativa, sin forma de juicio y podrán hacerse efectivas las garantías que obren en su poder. **SEXTO:** En caso de incumplimientos o atrasos en la entrega de la ejecución de la obra contratada se aplicarán las multas establecidas en el artículo cuarenta y seis de las Bases Administrativas conforme al detalle y montos establecidos en la citada disposición. **SÉPTIMO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas precedentes y con la finalidad de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Contratista, ésta hace entrega de certificado de fianza número de folio B cero uno nueve uno dos dos cuatro de la sociedad de garantía recíproca MasAval, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la suma de veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos, con fecha de emisión el día nueve de octubre del año dos mil veinticuatro y fecha de vencimiento el día treinta de junio del año dos mil veintiséis. **OCTAVO:** Se deja expresa constancia que la suscripción del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal en sesión de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro. **NOVENO:** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. **DÉCIMO:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMO PRIMERO:** La personería de don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número ciento noventa de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro. La personería de doña **CAROLINNE STEFFANNE GUIÑEZ**

RAPIMAN para actuar en representación de la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES KOMAC SpA**, consta en mandato especial otorgado por escritura pública de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Victoria don Cesar Enrique Peiñán Aillapán, anotada en el Repertorio bajo el número mil doscientos noventa y uno correspondiente al año dos mil veinticuatro. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista, no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo de la Contratista. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cinco mil ochocientos.

Así lo otorga y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



Caroline Guínez R.

CAROLINNE STEFFANNE GUÍNEZ RAPIMAN
En rep. **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES KOMAC SpA**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 19 NOV 2024

